

Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)

Asamblea

Trigésimo primer período de sesiones (11° extraordinario)
Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2014

REVISIÓN DEL SISTEMA DE LISBOA

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. En su vigésimo noveno período de sesiones (20° ordinario), celebrado del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2013, la Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó la convocación de una conferencia diplomática en 2015 para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, cuya fecha y lugar de celebración exactos se decidirían en una reunión del comité preparatorio, así como la hoja de ruta que se habrá de seguir para la preparación de esa conferencia diplomática.
2. Desde entonces, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (denominado, en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) se ha reunido dos veces, en diciembre de 2013 y en junio de 2014, para examinar el establecimiento previsto de un sistema internacional de protección y registro de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas. Estos debates se celebraron sobre la base de los proyectos de nuevo instrumento y de reglamento, preparados por la Secretaría para cada una de esas reuniones a petición del Grupo de Trabajo. La Secretaría también organizó una conferencia, de medio día de duración, sobre la solución de controversias en el marco del Sistema de Lisboa, como actividad paralela de la reunión del Grupo de Trabajo en diciembre de 2013.
3. De conformidad con la hoja de ruta aprobada, la reunión del comité preparatorio de la conferencia diplomática tendrá lugar en octubre de 2014, conjuntamente con la décima reunión del Grupo de Trabajo. En esa reunión, el Grupo de Trabajo centrará su labor en preparar, desde el punto de vista técnico, los textos del proyecto de Arreglo de Lisboa revisado y del proyecto de Reglamento para la conferencia diplomática, así como en reducir el número de cuestiones pendientes, en la medida de lo posible. Las cuestiones resueltas no volverán a

abrirse y tanto las propuestas como los debates deberán limitarse a las cuestiones pendientes, según lo señalado por el Grupo de Trabajo en su novena reunión, celebrada en junio de 2014, y reflejado en el párrafo 13 del documento LI/WG/DEV/9/7.

4. La Secretaría preparará nuevas versiones revisadas del proyecto de Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas y del proyecto de Reglamento para la décima reunión, guiándose por las orientaciones suministradas por el Grupo de Trabajo en su novena reunión y reflejando en ellas todos los comentarios y sugerencias formulados.

5. Se invita a la Asamblea de la Unión de Lisboa a tomar nota del presente documento y de los progresos realizados en la preparación de la Conferencia Diplomática para la Adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas en 2015.

[Fin del documento]